

Lunes, 11 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jerte

EDICTO. Delegación celebración Matrimonio Civil.

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jerte, con fecha 5 de octubre de 2021, ha dictado la siguiente Resolución N.º 0113:

Teniendo prevista la celebración en este Ayuntamiento de matrimonio civil entre D. DAVID ÁVILA BERROCOSO y D.ª IRIS AMPARO SÁNCHEZ RICO el día 21 de octubre de 2021, autorizada y delegada su celebración en el Ayuntamiento de Jerte, según consta en el Expediente de Matrimonio Civil nº 2/2021, del Juzgado de Paz de Jerte, esta Alcaldía-Presidentencia, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, HA RESUELTO delegar y autorizar a la Concejala D.ª BEATRIZ MOYANO YUSTAS para realizar la celebración del matrimonio de D. DAVID ÁVILA BERROCOSO Y D.ª IRIS AMPARO SÁNCHEZ RICO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerte, 6 de octubre de 2021
Gabriel Iglesias Sánchez
ALCALDE - PRESIDENTE

